

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 352/2018

Con fecha 26 de enero de 2018, la Excm. Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº 404 del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 125 y 126 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, así como las restantes normas complementarias y concordantes, y atendiendo a la propuesta formulada por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vengo en disponer:

Primero: Cesar a D<sup>a</sup>. Rocío Corro Castillejo como Secretaria de

la "Comisión Técnica Municipal Estilos de Vida Saludables".

Segundo: Autorizar la Delegación de la Secretaría de la "Comisión Técnica Municipal Estilos de Vida Saludables" en D. José Antonio Zurera Herruzo, funcionario municipal, quien asumirá la responsabilidad del curso de las convocatorias, y de la redacción, transcripción y custodia de actas, observando todas las formalidades legales y las instrucciones de la Secretaria General.

Dése cuenta de este mi Decreto a la Junta de Gobierno Local.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, a 26 de enero de 2018. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos".

Córdoba, 30 de enero de 2018. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.